



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, julio diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2019-00030-00

Comisorio 032 del Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.752

1

En atención a lo ordenado por el comitente, es procedente devolverle el despacho comisorio de la referencia, previa anotación en los libros radicadores.

Remítase por secretaría.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b6a2a730a62c835b41ec6bd57d357e7d28acb9e03ecb99e16331523a7b50bb8

Documento generado en 23/07/2021 02:39:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**